



## PROGRAMA DE COOPERACIÓN FINANCIERA HISPANO- MARROQUÍ

El 16 de diciembre de 2008, con ocasión de la IX Reunión de Alto Nivel, se firmó un nuevo Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Financiera entre España y Marruecos, siendo su período de validez de tres años a partir de esa fecha. Posteriormente, ha sido prorrogado hasta el 16 de diciembre de 2013 y se ha enmarcado en el nuevo Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

En este Programa de Cooperación Financiera, España pone a disposición del Reino de Marruecos facilidades financieras en forma de créditos concesionales (créditos con un elemento de donación, por lo que resultan créditos más blandos que aquellos concedidos en condiciones de mercado) para financiar proyectos públicos en Marruecos y en forma de donaciones para financiar estudios sobre futuros proyectos públicos o reformas en Marruecos.

El importe total de estas facilidades financieras asciende a 520 millones de euros y queda distribuido de la siguiente forma: 400 millones en forma de créditos concesionales ligados, 100 millones de euros en forma de créditos concesionales desligados y 20 millones de euros en forma de donaciones.

- **Créditos concesionales ligados**

Hasta **400 millones de euros**, con cargo al FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización), en **créditos** concesionales ligados, i.e. vinculados a la adquisición de bienes y servicios de origen español, con un elemento de concesionalidad mínimo del 42%, **para** financiar **proyectos públicos en Marruecos realizados por empresas españolas**. Los proyectos serán aprobados de común acuerdo por las partes, siendo prioritarios los sectores de energía (en particular energías renovables), medio ambiente (en especial agua potable y saneamiento) e infraestructuras (en particular, telecomunicaciones y transportes).

- **Créditos concesionales desligados.**

Hasta **100 millones de euros**, con cargo al FAD, en **créditos** concesionales desligados, i.e. no vinculados a la adquisición de bienes y servicios de origen español, con un elemento de concesionalidad mínima del 30%, **para** financiar **proyectos públicos en Marruecos realizados por empresas no necesariamente españolas**. Los proyectos serán aprobados de común acuerdo por las partes, siendo prioritarios los sectores agrícola y rural, de energías renovables, de agua y de transporte.

- **Donaciones.**

Hasta **20 millones de euros**, con cargo del Fondo de Estudios de Viabilidad, en forma de donaciones **para** financiar **estudios** de definición, viabilidad y evaluación de proyectos públicos, así como estudios de reformas sectoriales o institucionales en Marruecos realizados por consultoras españolas. Los estudios serán seleccionados de común acuerdo por las partes, siendo prioritarios los sectores de electricidad, energía, medio ambiente, infraestructuras, transportes, telecomunicaciones y servicios públicos.



**Contactos de interés de las personas involucradas en la tramitación de proyectos susceptibles de ser financiados con cargo al Programa de Cooperación Financiera hispano-marroquí.**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL CON PAÍSES MEDITERRÁNEOS, ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO.

Persona de contacto: Antonio Pablos

Teléfono: 91-349.52.69

Fax: 91-349.36.84

E-mail: [sgmedafom.sccc@comercio.mineco.es](mailto:sgmedafom.sccc@comercio.mineco.es)

OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN RABAT

Consejera Jefe: María Peña Mateos

Agregada comercial: Paz Álvarez Puig

Teléfono: (00/212-53) 776.07.41-7761707

Fax: (00/212-53) 776.81.82

E-mail: [rabat@comercio.mineco.es](mailto:rabat@comercio.mineco.es)

(En caso de dirigir sus consultas por correo electrónico, rogamos indiquen también su número de teléfono)